



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN**

**TRIBUNAL SELECCIÓN**

21 de agosto de 2024

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 61 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Técnicos para varias Direcciones y Departamentos (02/23), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 26 de abril acuerda:

En virtud de lo dispuesto en la Base 3.5 de la presente convocatoria en relación con las adaptaciones de tiempos y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, habiendo solicitado informe al órgano técnico competente, el tribunal acuerda aprobar la relación de las adaptaciones concedidas. Dicha relación se adjunta a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

CANADELL  
CASANOVA EUDALD  
- DNI

Firmado digitalmente por  
CANADELL CASANOVA EUDALD -  
DNI  
Fecha: 2024.08.21 12:18:20  
+02'00'

Eudald Canadell Casanova

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 02/23 TÉCNICOS PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS POR LA QUE SE PUBLICA EL LISTADO DE ADAPTACIONES CONCEDIDAS PARA LA PRIMERA PRUEBA DE LA OPOSICIÓN**

**Anexo I:**

**Relación de adaptaciones concedidas para la realización de la primera prueba” ejercicio escrito -cuestionario tipo test ”**

**Convocatoria 02/23 Técnicos para varias Direcciones y Departamentos**

**fecha de publicación: 21 de agosto de 2024**

<b>código de identificación</b>	<b>Adaptación concedida</b>
8593	Adaptación de tiempo: 90 minutos + 90 minutos (tiempo de adaptación) = 180 minutos (tiempo total)
8623	Adaptación de tiempo: 90 minutos + 45 minutos (tiempo de adaptación) = 135 minutos (tiempo total)
9084	Adaptación de tiempo: 90 minutos + 90 minutos (tiempo de adaptación) = 180 minutos (tiempo total)
9103	Movilidad solicitada.